



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	<b>2020/5733A</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE CONCURSO-OPOSICION / Convocatoria Concurso-Oposición</b>

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR, DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS (O.E.P. ESTABILIZACIÓN 2019)**

## **B A S E S**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre, de UNA plaza de oficial de oficios, que figuran en la Oferta de Empleo Público para estabilización del empleo temporal 2019.

La plaza está clasificada como funcionario de carrera, escala de administración general, grupo C, subgrupo C2. Dicha plaza está dotada con nivel de complemento de destino 14, complemento específico en cuantía de 4.169,20 euros anuales (referido a 14 mensualidades) y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente (artículo 76 TREBEP). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el supuesto de títulos obtenidos en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

La equivalencia, convalidación u homologación del título deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes con anterioridad al nombramiento, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

b) De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño del puesto de trabajo el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos. Las personas aspirantes deberán presentar el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

c) Además, habrán de cumplir los requisitos especificados en la base segunda de las comunes de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, en adelante "Bases comunes estabilización".

Las personas aspirantes deberán abonar, conforme a lo señalado en la base tercera de las "Bases comunes estabilización", los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por concurrencia a



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

las pruebas selectivas para el ingreso de personal (disponible en [www.petrer.es](http://www.petrer.es)), sin perjuicio de los supuestos de exención establecidos en la ordenanza. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

### **TERCERA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El contenido y desarrollo del proceso selectivo (concurso-oposición) se ajustará a lo establecido en las Bases comunes de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

### **CUARTA.- PERÍODO DE PRACTICAS.**

Las personas aspirantes propuestas pasarán a desempeñar un período de prácticas de dos meses de duración, como última fase de la oposición, sin la superación del cual no se les podrá nombrar definitivamente personal funcionario de carrera.

### **QUINTA.- BASES COMUNES**

Estas bases específicas se completarán con las Bases comunes de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en BOP Alicante núm. 126 de fecha 7 de julio de 2020 (<https://petrer.es/concejalía-de-personal/>), particularmente lo relativo a:

- a.- Solicitudes
- b.- Admisión de las personas aspirantes
- c.- Tribunal calificador
- d.- Publicidad, inicio y desarrollo de las pruebas selectivas
- e.- Sistema selectivo
- f.- Calificación
- g.- Relación de aprobados y propuesta del tribunal
- h.- Presentación de documentos
- i.- Nombramiento de personal funcionario
- j.- Incidencias
- k.- Legislación aplicable
- l.- Protección de datos

En caso de contradicción o discrepancia entre el contenido de ambas bases, prevalecerá lo que se disponga en las específicas.

### **SEXTA.- IMPUGNACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS**

Contra el acuerdo aprobatorio de las presentes bases específicas, las personas legitimadas podrán interponer Recurso potestativo de reposición, con base en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que las aprobó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria y de las bases en el Boletín Oficial del Estado, o bien, interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Alicante en el plazo de dos meses, a tenor de lo



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluyen necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **Petrer, firmado electrónicamente**

## **A N E X O I**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El municipio. Competencias del municipio. Organización municipal. El Ayuntamiento. Órganos de Gobierno Municipal y sus competencias. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales. Ordenanzas locales.

Tema 3. Concepto de sede electrónica, documento electrónico y copia electrónica. Diferencia entre identificación y firma electrónica. Personas obligadas a relacionarse electrónicamente. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados. Formación del expediente electrónico. Registro electrónico. Concepto de archivo. Funciones del archivo. El archivo electrónico.

Tema 4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto de la Ley. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Ejercicio de los derechos.

Tema 5. Función pública local. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

Tema 6. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y el principio de igualdad en el empleo público.

Tema 7. Ley de Prevención de riesgos laborales: Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación. Vigilancia de la salud. Coordinación de actividades empresariales. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 8. Espacios confinados. Tipos de espacios confinados. Riesgos. Causas frecuentes de accidente. Manipulación de cargas: R.D. 487/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas.

Tema 9. Jardinería. Poda, plantación, abono, riegos, idoneidad de plantas. Herramientas y maquinaria. Manipulación y uso de plaguicidas.

Tema 10. Fontanería. Conocimiento y uso de materiales, maquinaria y trabajos frecuentes.

Tema 11. Fontanería. Instalaciones ACS. Componentes de las instalaciones de ACS.

Tema 12. Electricidad. Conocimiento y uso de materiales, maquinas y trabajos frecuentes.

Tema 13. Electricidad. Redes de alimentación, soportes y luminarias. Protección frente a contactos directos e indirectos.

Tema 14. Almacén. Reglamento de almacenamiento de productos químicos. Instrucción técnica complementaria MIE APQ-10.

Tema 15. Carretilla elevadora. Almacenamiento estanterías metálicas.

Tema 16. Obras. Albañilería. Conocimiento y uso de materiales, maquinaria y trabajos frecuentes.

Tema 17. Obras. Señalización y balizamiento de obras públicas. Principios Básicos de señalización de obras. Elementos de señalización, balizamiento y defensa.

Tema 18. Herrería. Conocimiento y uso de materiales, maquinaria y trabajos frecuentes.

Tema 19. Pintura. Conocimiento y uso de materiales, maquinaria y trabajos frecuentes.

Tema 20. Mediciones/planos. Instrumentación de medida y trazado. Planos.

Tema 21. El municipio de Petrer: organismos oficiales, calles, plazas, partidas rurales, barrios y vías públicas. Servicios y dependencias municipales: ubicación y servicios que en ellas se desarrollan.